

## SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 191 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte.:** Buenos buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la sesión del día de la fecha , invito a la Concejal Estanga a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura al Decreto de convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da LECTURA (textual)

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### DECRETO

**ARTICULO 1°.** - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 22 de junio de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2023.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Acción Social Expte. del D.E. n° 443/23 Interno 8504 iniciado por la Secretaría de Salud. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Establezca un Reglamento Interno del Hogar de Ancianos Municipal.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3126/22 Interno 8502 iniciado por Dunas y Chacras S.A. Proyecto de Ordenanza ref. Prorroga Ordenanza 2500/18.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1069/23 Interno 8509 inic. Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Municipios a la Obra – Alem / Venezuela.-
- 7) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 8505 iniciado por el Bloque Juntos. Proyecto de Declaración ref. Declaración de “Persona no Grata” en la localidad de Gral. Madariaga al Sr. Fabián Tablado.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 13/23.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte. :** Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del punto n° 3 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

### ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8508** – Nota de la Juventud Radical de Gral. Madariaga Proyecto de Ordenanza ref. Encuesta Joven.- (PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).-
- 2) **INTERNO 8509** – Expte. del D.E. n° 1069/23 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ref. Municipios a la obra – Alem / Venezuela.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS) FORMA PARTE DEL ORDEN DEL DIA COMO PUNTO N° 6.-
- 3) **INTERNO 8510** – Expte. del D.E. n° 887/23 iniciado por el Director de Administración Hospitalaria ref. Solicita compra de Alimento Canino.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga :** Buenas noches Sr. Presidente gracias, para hacer la moción de que el Interno 8510 sea tratado sobre tablas y pase a formar parte del punto 8 del Orden del día.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para que el Interno 8510 sea tratado sobre tablas y pase a formar el punto n° 8 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente para que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente, bueno estamos tratando un expediente que viene del Departamento Ejecutivo, que fue iniciado por la Secretaría de Salud, con el objetivo de reglamentar el funcionamiento del Hogar de Ancianos Municipal “La Sagrada Familia”. Quiero destacar la importancia de este proyecto y cómo su implementación va a beneficiar a nuestros abuelos.

Como todos sabemos, el Hogar de Ancianos Municipal ha estado operando bajo un reglamento de usos y costumbres desde sus inicios, sin embargo, debido a los cambios que se han producido en la sociedad a lo largo de los años, es necesario adaptar las normativas que rigen este espacio.

El Dr. Amadeo Echeverría Secretario de Salud, tuvo la amabilidad de venir al Concejo Deliberante la semana pasada invitado por la comisión para brindarnos información relevante sobre este proyecto. Durante su intervención el Dr. Echeverría destacó algunos aspectos cruciales que demuestran la necesidad de regular el funcionamiento del Hogar de Ancianos Municipal.

En primer lugar, nos indicó que el aumento de la expectativa de vida de nuestra población implica nuevos desafíos que debemos enfrentar, anteriormente lo que nos contaba es que las responsabilidades de cuidar a los adultos mayores generalmente recaían en las mujeres porque anteriormente por ahí se quedaban en la casa , cuidaban a los niños se ocupaban de los abuelos Pero bueno, en la actualidad, tanto hombres como mujeres salen a trabajar, lo que hace necesario contar con una estructura que brinde atención y cuidado adecuado a nuestros abuelos.

En segundo lugar, el Dr. Echeverría mencionó que las realidades económicas, laborales y familiares han cambiado significativamente en los últimos años y es fundamental adaptarnos a estas circunstancias para garantizar el bienestar de nuestros adultos mayores.

Es en este contexto que surge la necesidad de reglamentar a través de la ordenanza que estamos tratando el funcionamiento del Hogar de Ancianos Municipal.

Esta ordenanza contempla diversas cuestiones, como las funciones, derechos y obligaciones del personal que trabaja en el hogar, los requisitos para el ingreso de los adultos mayores, así como los derechos y obligaciones tanto de los abuelos como de sus familiares o apoderados.

También es importante resaltar que realizamos una única modificación en el proyecto original. Esta modificación consistió en corregir un error involuntario que nos expresó el Dr. Amadeo Echeverría en el artículo 1, ya que consignaba que el Hogar de Ancianos dependería de la Secretaría de Salud, cuando en realidad deberá depender de la Dirección del Hospital Municipal. Con esta corrección, estamos asegurando la correcta supervisión y gestión de esta institución tan importante, tal como lo manifestó el Secretario de Salud.

Desde nuestro bloque estamos convencidos que es fundamental asegurar que nuestros abuelos tengan un entorno seguro y confortable donde puedan vivir. Esto implica garantizar instalaciones adecuadas que cumplan con los estándares de accesibilidad, comodidad y seguridad. Además, de proporcionar servicios básicos de calidad, como es la alimentación equilibrada y adaptación esencial a sus necesidades, atención médica y cuidados de enfermería que era todo lo que nos iba contando el Dr. Echeverría de como trabajaba el hogar.

En conclusión, con todo esto se buscar brindar una vivienda cómoda y satisfacer las necesidades alimentarias, físicas, emocionales y espirituales de nuestros abuelos ahí en el Hogar que es un compromiso que nos concierne a todos. Nada más Sr. Presidente gracias.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal. Tiene la palabra la Concejal Cicalesí.

**Sra. Conc. Cicalesí:** Buenas noches Sr. Presidente simplemente agradecer la visita del Dr. Amadeo Echeverría que nos explicó claramente cuál era la diferencia fundamentalmente sobre el Hogar y el Geriátrico creo que fue una explicación que nos merecíamos para entender las razones del porque de ese reglamento por ahí tan específicamente sugerido.

Creemos que sí, que justamente un hogar de puertas abiertas, un hogar que les permite a nuestros mayores digo no, abandonando un poco esta palabra de ancianos a nuestros adultos mayores a tener un tiempo de sus vidas de tranquilidad y atendidos y con la contención que necesitan. No mucho más y estamos obviamente apoyando esta Ordenanza.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2896, obrante a fojas 15362/15368 del Libro Anexo.  
Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente solicito la palabra a los efectos de solicitar que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

**Sra. Conc. Curuchet:** Gracias Sr. Presidente, bueno los desarrolladores del emprendimiento Dunas y Chacras cuyo objetivo es la creación de un Club de Campo en nuestro partido solicitan en primer lugar se prorrogue el plazo establecido en el artículo 2 de la ordenanza 2500/18 que establecía un plazo de 5 años corridos desde su promulgación a los efectos de dar el marco jurídico y administrativo para la gestión de todas las tramitaciones de ley.

El inciso II del artículo citado expresa que si el beneficiario se halla reuniendo las condiciones necesarias para ejecutar el emprendimiento y demuestra que ha efectuado las diligencias administrativas correspondientes para lograr la aprobación por los organismos provinciales de ley, vencido el plazo de esta ordenanza y comprobada la continuidad de la tramitación se podrá solicitar, se podrá extender el plazo teniendo en cuenta la solicitud del interesado por hasta 3 años más.

Dicha solicitud responde en cierta medida a las demoras causadas en parte por la pandemia y también en cuanto a lo administrativo y a lo público pero también a lo privado, en cuanto a lo que corresponde a la parte de empleados, a la de traslados, a la de las compras. Así también el proceso inflacionario llevo a los desarrolladores a realizar replanteos en varios proyectos de inversión, requieren por otro lado ampliar la superficie contemplada en la ordenanza solicitando se utilice la incorporación de las parcelas 257/258/259/260 y 71S, partidas n° 55611, 55612, 55613,55614 y 29694 modificando así el proyecto original e incorporando nuevas parcelas y proponiendo un frente comercial en la misma línea que el sector correspondiente al frente de ruta es decir, la franja paralela a la ruta 11 en los primeros 300 mts. en cuanto a la profundidad. La idea es generar un área complementaria que sirva de apoyo a todos los emprendimientos que se han venido realizando tanto en el Partido de la Costa como en Pinamar que requieren, que van a requerir de varios servicios y colocar en el lugar, en este frente comercial desde pequeños comercios hasta macro comercios como pueden ser supermercados o corralones, etc.

Se estaría de esta manera acompañando al desarrollo del espacio pero además revalorizando también este espacio donde va a estar emplazado este proyecto.

Consideramos que es sumamente importante que Madariaga tenga este tipo de emprendimientos, destacamos también las gestiones realizadas por nuestro Intendente con la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial de la provincia como así también la buena relación que hay tanto en el organismo provincial como en el organismo municipal. Dicha dirección considera viable este proyecto lo cual es sumamente importante ya que el proyecto en cuestión se inicia con una factibilidad que es la que estamos tratando y luego la provincia es quien otorga la factibilidad.

No tengo mucho más para agregar, adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sr. Conc. Caro:** Gracias Sr. Presidente corrigiendo por ahí un poco la temporalidad que está expresando la Concejal Curuchet recién respecto de la prórroga que se está solicitando es por 5 años nuevamente no es por 3 años como por ahí quedo expresado, es una prórroga de 5 años que está dada también porque hay un cambio de proyecto. Nosotros en el año 2018 habíamos autorizado un proyecto de determinadas características que hoy luego de haber recibido tanto apoderados de la firma como también a los arquitectos que estarían dentro del nuevo desarrollo, hemos observado que con la inclusión de estas 5 nuevas parcelas el predio a ser utilizado va a superar las mil hectáreas y sobre esas se va generar las distintas áreas a ser puestas en venta en este caso las chacras y el área comercial como bien acaba de comentar la Concejal preopinante que va a ser los primeros 300 mts. de profundidad que están sobre la ruta 11 y alrededor de 2000 mts. un poco más de 2000 mts. de longitud en extensión es decir, va a ser un área muy superior a la que estaba prevista en el proyecto anterior y por eso también vale destacar que la necesidad que están teniendo hoy de cinco años de esta prórroga ya que en conversaciones con la Arq. Claudia Rodríguez de La Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial han planteado algunas sendas modificaciones, algunas necesidades justamente para poder ir acompañando el desarrollo de este proyecto que lo ven absolutamente viable y desde el punto de vista local entendemos que es parte de una lógica que tenemos de seguir apostando al crecimiento de zonas que antes por ahí estaban superlativamente lejos y que hoy están relativamente mas cerca debido a las posibilidades de comunicación que tenemos a través de las vías llámesele ruta 11 , llámesele ruta 74 pero también a la comunicación cotidiana que estamos teniendo con los emprendimientos inmobiliarios que se desarrollan también sobre el lado costero tanto en el Partido de la Costa como en el Partido de Pinamar , estos emprendimientos posibilitan que gran cantidad de vecinos y vecinas de Madariaga tengan sus trabajos ahí y hacen a un crecimiento de esa zonas crecimiento que estaría acompañando este desarrollo inmobiliario nuevo no por obra de que ellos decidieron hacer este emprendimiento ahí sino porque hay madariaguenses hombres y mujeres de nuestra comunidad que han apostado a través del esfuerzo y el trabajo hacer crecer esta región .Entonces como actores políticos que somos debemos acompañar también esto en este caso un nuevo emprendimiento inmobiliario con las características que la Concejal Curuchet acaba de expresar , los alcances son aún mayores y esperemos que se pueda llevar adelante tanto este como otros emprendimientos que tenemos sobre los distintos frentes de ruta que somos privilegiados de poder estar atravesados por rutas , por la cercanía también que tenemos con la costa atlántica pero por sobre todo y evidentemente hay inversores que quieren hacer de Madariaga un lugar donde poder apostar justamente su inteligencia pero por sobre todo sus proyectos no solo para el desarrollo obviamente de nuestra comunidad que sería lo que estamos acompañando nosotros sino obviamente porque ven que nuestro territorio da para generar, para generar trabajo, para generar oportunidades, para generar riquezas . Así que desde ese lado, desde el Frente de Todos acompañamos una vez más la prórroga que está solicitando esta Empresa Dunas y Chacras S.A.

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2897, obrante a fojas 15369/15370 del Libro Anexo Pasamos al punto n° 6 del Orden del día.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.

**Sr. Pte:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente El proyecto en tratamiento fue iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual busca convalidar el convenio suscrito el 24 de mayo de 2023 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objetivo obtener financiamiento para la ejecución de la obra pública de ampliación y repavimentación de las calles Alem y calle Venezuela.

Este expediente ya paso por este Concejo Deliberante en el mes de mayo donde en sesión autorizamos al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública número 6/23 para llevar adelante la obra a la única oferta que había sido presentada por la firma EMAC S.A.

Esta obra tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial en la zona.

Como ciudadanos y representantes de la comunidad, es nuestro deber velar por el bienestar de nuestros vecinos y asegurar un entorno urbano, seguro y funcional.

En este sentido, las obras de infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de nuestra ciudad.

Es claro que, ante el aumento del flujo vehicular, la ampliación y repavimentación de estas calles va a facilitar el tránsito y el acceso al Barrio Belgrano, lo cual va a permitir mejorar la fluidez del tráfico y reducir la posibilidad de accidentes.

Es importante destacar que el impacto positivo de estas inversiones no se limita solo a la ejecución de la obra en sí, sino que se extiende a largo plazo, al mejorar la infraestructura de la ciudad y promover un entorno favorable para el desarrollo y el crecimiento del barrio y de la ciudad.

Es una obra de infraestructura de calidad que va a beneficiar a todos los vecinos y es realmente importante seguir trabajando para lograr grandes avances y transformaciones dentro de nuestra ciudad. Nada más Sr. Presidente, gracias.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sr. Conc. Caro:** Gracias Sr. Presidente acompañar las palabras de la Concejal Estanga , efectivamente hace escasos días nosotros estuvimos tratando acá en el recinto la oferta única presentada por la empresa que cito para la concreción de la obra también de repavimentación que no sería justamente desde la calle Alem , de la calle perdón Venezuela sino que es de Calle Alem ente Venezuela y Pasaje Luna y es por un monto superior a los 127.000.000 de pesos que va a ser provisto a través de la Provincia de Buenos Aires mediante el convenio firmado con el Ministro Leonardo Nardini a través también del Programa Municipios a la Obra que puso en juego para la obra pública bonaerense más de 45.500.000.000 de pesos de los que el municipio de General Madariaga será receptor en este caso de lo necesario para concretar esta obra . Desde el Bloque del Frente de Todos vamos acompañar una vez más este , lo que se nos está pidiendo para la concreción de esta obra ya que lo hemos hecho oportunamente allá por el 24 de mayo pasado y efectivamente durante el mismo día que estábamos en tratamiento para la licitación de la oferta única de esta licitación , estaba firmando el convenio respectivo con el Ministro Nardini , así que desde ese lado sin más que objetar y siempre agradeciendo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que está destinando gran cantidad de fondos para el desarrollo de esta obra publica en particular para Madariaga también tener el gesto como fuerza política de acompañar esa mirada de fondos para la obra pública desde lo local y para lo local en este caso aprobamos junto con ustedes el bloque oficialista la realización de esta obra que entendemos que va a cambiarle como dijo la Concejal preopinante la vida seguramente a un amplio sector de nuestra comunidad .

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2898, obrante a fojas 15371/15372 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la apalabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Curuchet.

**Sra. Conc. Curuchet:** Bueno estamos tratando este expediente con el fin de declarar persona no grata en nuestra localidad al Sr. Fabián Tablado, contarles un poco de la historia ¿no? Y de los sucesos. Fabián tablado asesino a Carolina Alo el 27 de mayo de 1996 cuando ella tenía tan solo 17 años propinándoles 113 puñaladas, se trató de uno de los casos de mayor repercusión mediática de la historia policial del país.

En 1998 fue condenado a 24 años de prisión por homicidio simple teniendo en cuenta que por aquel entonces no existía la figura de femicidio , en diciembre de 2020 Tablado fue puesto en libertad al considerar que ya había cumplido su condena sin embargo , nueve meses después fue detenido nuevamente por violar la perimetral que le prohibía acercarse al padre de su víctima Edgardo Alo , por el hecho fue condenado a un año de prisión tras recuperar nuevamente su libertad en diciembre del 2021 se mudó a la localidad cordobesa de Bell Ville teniendo en cuenta que además se le había aumentado la perimetral para con Edgardo Alo a 300 km. , en Bell Ville vivió con una pareja que había conocido durante su periodo en la cárcel no obstante vecinos lo denunciaron por un episodio de violencia de genero por lo que debió abandonar la ciudad .

Fue declarado “Persona no Grata” en distintas localidades Edgardo Alo Presidente de la Fundación que lleva el nombre de su hija visito nuestra ciudad en el marco del día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo que se conmemora el 27 de Mayo. Edgardo Alo intenta a través de la misma transformar su dolor en lucha a favor de la protección de las mujeres y de las niñas contra la violencia de género.

Declarar “Persona no Grata” a Fabián Tablado en nuestra ciudad es una manera de reivindicar nuestro compromiso con la erradicación de todo tipo de violencia acompañando y alzando la voz de quienes resultan víctimas considerando de suma importancia no olvidar lo sucedido visibilizar y repudiar todo este tipo de situaciones. Nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 101, obrante a fojas 15373/15374 del Libro Anexo.  
Pasamos al tratamiento del punto n° 8 del Orden del día que fue incorporado sobre tablas.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Nader.

**Sr. Conc. Nader:** Buenas noches muchas gracias Sr. Presidente en un principio deseo destacar y resaltar el acompañamiento una vez más al bloque justicialista para que podamos tratar el mencionado expediente el cual vamos a tratar a continuación justamente de que haya sido votado por unanimidad y lo podamos tratar sobre tablas teniendo en cuenta que seguramente no pudimos tener todo el estudio que hubiésemos deseado todos en esta oportunidad para tratar este expediente.

Dicho esto comento que semanas atrás en un principio se realizó un llamado a licitación para la compra de mil bolsas de alimentos caninos , en un primer momento en una primera instancia este llamado a licitación fue declarado desierto y luego de concluir los pasos administrativos correspondientes se realizó un nuevo llamado a licitación en esta oportunidad con un presupuesto oficial de 7.833.306 pesos que se presento un solo oferente denominado Casa Abineme S.A. quien cotizo una oferta de pago contado por un importe de 7.049.976 pesos y que finalmente luego de las diferentes conversaciones y dialogo, la comisión de pre adjudicación municipal analizo la oferta y considero teniendo en cuenta los valores del mercado y teniendo en cuenta la calidad del producto que se podía llevar a cabo esta compra .

Haciendo mención justamente a este tipo de políticas en lo que hace referencia , permítame el termino hablar de perros callejeros o que no tienen dueño es una problemática no solo en General Juan Madariaga sino que me atrevería a decir en todo el planeta Sr. Presidente pero hay que destacar , hay que acentuar , hay que mencionar que desde principios del año 2016 la gestión municipal ha tenido y ha llevado a cabo decisiones políticas que en muchos casos han sido comparadas con por ejemplo países limítrofes como la Republica de Chile o la República del Uruguay y también algunos casos con países europeos como Países Bajos o en muchas oportunidades lo conocemos vulgarmente como simplemente Holanda .

En lo que hace referencia a este tipo de políticas y decisiones justamente hacia esta problemática podemos resaltar las castraciones gratuitas no solo centralizadas y descentralizadas en los diferentes barrios de nuestra comunidad y también en zonas rurales. Una concientización social acerca de este tema y un gran apoyo estatal a las diversas ONG que también acompañan justamente este tipo de medidas.

Actualmente en el refugio municipal tenemos un promedio de 110 perros que han sido abandonados los cuales han sido alimentados, han sido vacunados, han sido higienizados y obviamente esperan en un lugar cálido tener la posibilidad de que sea adoptado por una familia de algún o alguna madariaguense. Nada más por agregar muchas gracias Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2899, obrante a fojas 15375/15376 del Libro Anexo.  
Bueno con esto concluimos con la sesión del día de la fecha. Invito a la Concejal Estanga a arriar la bandera.